Expedientes Nºs. 16850/11 – 16860/11

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 109.-

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 073/11 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 095/11 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 24 de octubre de 2011, referentes a la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 13, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 255/11 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 8 de junio de 2011; el informe DSG-DS N° 0487/11 del Departamento de Servicios Generales de fecha 20 de octubre de 2011; el Acta U.O.C. N° 56/11 de Apertura de Sobres de fecha 20 de octubre de 2011; el informe UOC – 050/11 y el memorando GSA.UOC.CM.LyCO. N° 0504/11 de la Unidad Operativa de Contratación fechados el 20 de octubre de 2011.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21, inciso g) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 13, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, por la suma de guaraníes ciento noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (G 197.999.999.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de un (1) año, a partir de las 12:00 horas del 25 de octubre de 2011.-------

2°) Disponer que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** deberá emitir, en sustitución del contrato, la Póliza de Seguro de Autovehículos correspondiente a favor del Banco Central del Paraguay.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de esta Resolución a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** por la adjudicación dispuesta, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 13, Acta N° 59 de fecha 20 de setiembre de 2011, la oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.---------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
ADJUDICA ASEGURADORA DEL ESTE VEHÍCULO BCP
MAQ. 4
ARCHIVO 2011

I
G
S
D

Form. 0126 E

GRAF. MONARCA S.R.L.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.